



Oficio N° 195-2025

Valparaíso, 09 de julio de 2025

La **Comisión de Familia**, en sesión N° 99 de 09 de julio de 2025, luego de tomar conocimiento de las externalizades negativas para los organismos colaboradores acreditados de Sename y del Servicio de Protección Especializada de la Niñez y Adolescencia a raíz de los dictámenes de la Dirección del Trabajo que los obligan a modificar el sistema de jornada excepcional de sus trabajadores a una jornada ordinaria, acordó, por unanimidad, solicitar a US., que tenga a bien pronunciarse sobre la factibilidad en la aplicación de la hipótesis de jornada excepcional del artículo 38, número 2, del Código del Trabajo, para los trabajadores de colaboradores acreditados que trabajan en proyectos de cuidado especializado residencial.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden del presidente de la comisión, **H. diputado Juan Irrarrázaval Rossel**.

Dios guarde a US.

MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado secretario de la Comisión

Al Ministro del Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo Bosoni.

CC: Al subsecretario del Trabajo, Pablo Chacón Cancino.

Al director del Trabajo, Pablo Zenteno Muñoz.

acastro@mintrab.gob.cl; rtrittini@mintrab.gob.cl



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: A6802229CA5B70E9